

ACTA 02-2020 – 13/02/2020
Página 1

En la ciudad de Guatemala, siendo las ocho horas con treinta minutos, del día trece de febrero de dos mil veinte (13/02/2020), reunidos para celebrar sesión **ORDINARIA No. 02-2020** del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundeche, en Sala de Junta Directiva, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Edificio S-7 Ciudad Universitaria, Zona 12, del municipio de Guatemala, los señores:

Lic. Helmer Rolando Reyes García	Director
Ing. Agro. César Augusto Mazariegos Herrera	Representante de Profesionales
Br. Víctor Hugo Mayen García	Representante Estudiantil
Sr. Javier Augusto Castro Vásquez	Representante Estudiantil
Lic. Juan Francisco Beltetón Canté	Secretario de Centro Regional

Punto Uno: Bienvenida

1. Bienvenida

El Licenciado Helmer Rolando Reyes García, Director del Cundeche, dio la bienvenida a los integrantes del Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango, y de manera muy especial al Representante Estudiantil Víctor Hugo Mayén García, quien se incorpora como miembro del Consejo Directivo. En el mismo punto se agradeció a los miembros salientes Br. Kevin Vladimir Armando Cruz Lorente y al Ing. Hugo Humberto Rivera Pérez, a quienes el Director de este Centro Universitario les hizo entrega de diplomas de reconocimiento por la labor realizada.

Punto Dos: Aprobación de la agenda

2. Aprobación de la agenda

El Señor Director, Licenciado Helmer Rolando Reyes García, procede a leer la propuesta de agenda y la somete a consideración de los miembros del Honorable Consejo Directivo. **Al respecto el Consejo Directivo ACUERDA: Aprobar por unanimidad la agenda de la sesión con las modificaciones siguientes: se omite el Punto 7.1 renuncia de la licenciada Rosalba Jazmín Cifuentes Argüello. Se omite el Punto 7.2 propuesta de Syntya Rosarito Alonzo Cherec. La agenda quedó de la manera siguiente:**

1. Inicio
2. Aprobación de la agenda
3. Lectura y aprobación del acta 01-2020
4. Asuntos administrativos
5. Asuntos académicos
6. Asuntos financieros
7. Asuntos laborales
8. Asuntos estudiantiles
9. Asuntos Varios
10. Constancias
11. Finalización de la sesión

Punto Tres: Lectura y Aprobación del Acta 01-2020

3. Lectura y Aprobación del Acta 01-2020

Se procede a darle lectura al Acta de Sesión Ordinaria número cero uno guion dos mil veinte (01-2020) de fecha dieciséis de enero de dos mil veinte (16/01/2020). **Al respecto el Honorable Consejo Directivo del Cundeche, ACUERDA: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria No. 01-2020 por unanimidad.**

Punto Cuatro: Asuntos Administrativos

4. Asuntos Administrativos

- 4.1. Hallazgo 21. Documentación de respaldo. El Director del Centro Universitario traslada para conocimiento la REFERENCIA A-053-2020/037CP de fecha 17 de enero de 2020, por medio de la misma, la Licda. Myrna Leticia Paz Alvarez, indica que en informe A-1038-2019/013SCP, del 23 de septiembre de 2019 se presentaron resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de la Auditoría Financiera y Cumplimiento en la Universidad de San Carlos de Guatemala, practicada por la Contraloría General de Cuentas, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y que de acuerdo al mismo se estableció que no se cumplió con las recomendaciones del hallazgo relacionado con el control interno siguiente: "Hallazgo 21. Falta de documentación de respaldo". **Al Respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado.**

Punto Cinco: Asuntos Académicos

5. Asuntos Académicos

- 5.1. Juramentación. El Director del Cundech, Lic. Helmer Rolando Reyes García, traslada para conocimiento y efectos, el memorial presentado por la Licenciada Elda Raquel Machic Castro, indicando que con fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, sustentó el examen técnico profesional de área privada el cual aprobó satisfactoriamente. Que, además el diecisiete de mayo de dos mil diecinueve obtuvo el grado académico de Licenciada en Ciencias Jurídicas y Sociales. Asimismo, indica que el once de noviembre de dos mil diecinueve sustentó el examen técnico profesional de área pública, por lo que solicita se le señale día y hora para la juramentación y se le extiendan las certificaciones que le acrediten los grados académicos obtenidos. **A respecto el Honorable Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la Juramentación de la Licenciada Elda Raquel Machic Castro. 3) Instruir al Encargado de Control Académico, Lic. Roberto Armando Alvarado para que le dé continuidad al proceso para la acreditación de los grados de Abogado y Notario.**

Punto Seis: Asuntos Financieros

6. Asuntos Financieros

- 6.1. Se traslada el Oficio.02-2020.Ref.CUNDECH/UIE/ir de fecha 06 de febrero de 2020, por medio del cual la señora Ingrid Ninnette Rivera Alarcón solicita se autorice el acuerdo correspondiente para cubrir los gastos de decoración de salón en el que se realizarán las graduaciones a nivel Licenciatura de los estudiantes de las carreras que se imparten en este Centro Universitario y que se llevarán a cabo el día viernes 28 de febrero del año en curso, por un monto máximo de Seiscientos Cincuenta Quetzales Exactos (Q650.00) sin IVA, con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 Servicios de Atención y Protocolo. Dicho monto se distribuirá de la siguiente forma: Ciento Cincuenta Quetzales Exactos (Q150.00) para la compra de arreglos florales y Quinientos Quetzales Exactos (Q500.00) para alquiler de cortinaje y alquiler de sobre manteles. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar el financiamiento para cubrir los gastos de graduaciones, hasta por un monto máximo de Seiscientos Cincuenta Quetzales Exactos (Q650.00) sin IVA, con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo).**
- 6.2. Solicitud de autorización de financiamiento para los desayunos de la presente sesión. El Licenciado Helmer Rolando Reyes García, Director del Cundech, solicita a los miembros del Consejo Directivo autoricen emitir el acuerdo correspondiente para cubrir los gastos de consumo de alimentos de la presente sesión, por un monto máximo de Q 800.00 (Ochocientos Quetzales Exactos) sin IVA, con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo). **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar el financiamiento para cubrir los gastos de alimentación de la presente sesión, hasta por un monto máximo de Ochocientos Quetzales Exactos (Q800.00) sin IVA con cargo a la partida 4.1.54.1.01.196 (Servicios de Atención y Protocolo).**

Punto Siete: Asuntos Laborales

7. Asuntos Laborales

7.1. Renuncia laboral omitido.

7.2. Propuesta laboral omitido.

7.3. Renuncia laboral. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango procede a conocer para aprobación la carta sin número de referencia, de fecha doce de febrero de dos mil veinte (12-02-2020), por medio de la cual la Licenciada Alis Carmen Andrea De León Medina, docente de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, presenta su renuncia a la plaza No.3, del curso Teoría del Proceso del Tercer Ciclo, Sección A; con efectos a partir del doce de febrero de dos mil veinte (12/02/2020). **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aceptar la renuncia de la Licenciada Alis Carmen Andrea De León Medina. 3) Notifíquese lo acordado.**

7.4. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango procede a conocer para aprobación el Oficio Ref. CoDer No. 10-2020 de fecha doce de febrero de dos mil veinte por medio del cual el Licenciado Juan Antonio Aguilon Morales, Coordinador de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, ante la renuncia de la Licenciada Alis Carmen Andrea De León Medina docente de la Carrera, quien impartía el curso Teoría del Proceso del Tercer Ciclo, Sección A; traslada con la propuesta del Licenciado Rigoberto Cap Ajú para impartir el curso en mención.

Nombre	Rigoberto Cap Ajú	
Puesto:	Profesor Interino	
Salario mensual:	Q1,461.00	
Bono Mensual:	Q137.50	
Vigencia:	Del 18/02/2020 al 30/06/2020	
No. de horas:	1	
Horario:	Martes de 19:30 a 21:00, Viernes de 19:30 a 21:00,	Martes de 18:30 a 19:30, Viernes de 18:30 a 19:30;
Clasificación:	210220	
Plaza:	3	
No. de Registro de Personal	20200400	
Atribuciones:	1. Impartir el curso Teoría del Proceso del Tercer Ciclo en la Sección "A", de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.	
Subprograma:	Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario	
Partida No:	4.1.54.2.04.022	

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales, por lo que se establecieron como requisitos mínimos para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango los siguientes:

- a. Ser centroamericano(a)
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

1. Currículo Vitae con foto reciente
2. Fotocopia de DPI completo
3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1)**

ACTA 02-2020 – 13/02/2020
Página 4

Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta presentada. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore el contrato correspondiente.

7.5. Modificación al punto 7, Inciso 7.7 del Acta 01-2020 de Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango. El señor director presenta, a solicitud del Licenciado José Alfonso Sinaj Avila, Coordinador de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría, la propuesta con las modificaciones de la carga académica aprobada según Punto 7, Inciso 7.7 del Acta 01-2020 de este Consejo Directivo para impartir cursos en el PRIMER SEMESTRE del 2020 (periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2020) en la Carrera de **Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría**, con cargo a la partida presupuestal No. **4.1.54.2.03.022** por los siguientes motivos:

Propuesta anterior			
No.	Nombre de Docente	Curso	Motivo de cambio
1	Cesar Canon	Fundamentos Teóricos de las Ciencias Económicas, del Primer Ciclo; Sección A	Desistió de la propuesta
2	Gladis del Rosario Texaj Cardenas	Técnicas de Investigación Documental; del Primer Ciclo; Sección B	Solicitó no tomarla en cuenta por cargo adquirido
3	Roberto Alfredo Garcia Paniagua	Contabilidad I; del Tercer Ciclo; Sección A	Por motivos personales
4	Roberto Alfredo Garcia Paniagua	Procesamiento Electrónico de Datos; del Séptimo Ciclo; Sección A	
5	Transito Hipolito Bucu Zil	Ciencia Política; del Tercer Ciclo; Sección B	Cambio de curso asignado
6	Silvia Josefina Gallina Garcia	Contabilidad III, del Quinto Ciclo; Sección A	
7	Transito Hipolito Bucu Zil	Matemáticas IV, del Quinto Ciclo; Sección A	
8	Silvia Josefina Gallina Garcia	Contabilidad VII, del Noveno Ciclo; Sección A	

Propuesta actual								
No. Plaza	No. PERS.	NOMBRE DEL DOCENTE	CURSO	HORARIO	NO. HRS	SALARIO MENSUAL	BONO MENSUAL	VIGENCIA
19	20200198	Byanka María Avila Álvarez	Fundamentos Teóricos de las Ciencias Económicas del Primer Ciclo; Sección "A"	Martes de 18:00 a 19:30, Jueves de 18:00 a 19:30, Viernes de 18:00 a 19:30, Martes de 19:30 a 20:00;	1	Q1,461.00	Q137.50	Del 21/01/2020 al 30/06/2020
10	20191440	Valeska Vanessa Almelina Caná Girón	Técnicas de Investigación Documental, del Primer Ciclo, Sección "B"	Lunes de 18:00 a 19:30, Miércoles de 18:00 a 19:30, Viernes de 18:00 a 19:30, Jueves de 18:00 a 18:30;	1	Q1,461.00	Q137.50	Del 22/01/2020 al 30/06/2020
37	20200190	Cindy Veraly Ruano Marcos	Contabilidad I, del Tercer Ciclo, Sección A	Lunes de 18:00 a 19:30, Miércoles de 18:00 a 19:30, Viernes de 18:00 a 19:30, Lunes de 19:30 a 20:00;	1	Q1,461.00	Q137.50	Del 22/01/2020 al 30/06/2020
24	20160134	Silvia Josefina Gallina Garcia	Ciencia Política, del Tercer Ciclo, Sección "B"	Martes de 19:30 a 21:00, Jueves de 19:30 a 21:00, Viernes de 19:30 a 21:00, Miércoles de 19:00 a 19:30;	1	Q1,461.00	Q137.50	Del 01/01/2020 al 30/06/2020
21	20160237	Transito Hipolito Bucu Zil	Contabilidad III, del Quinto Ciclo, Sección "A"	Lunes de 18:00 a 19:30, Miércoles de 18:00 a 19:30, Viernes de 18:00 a 19:30, Martes de 18:00 a 18:30;	1	Q1,461.00	Q137.50	Del 01/01/2020 al 30/06/2020
26	20160134	Silvia Josefina Gallina Garcia	Matemáticas IV, del Quinto Ciclo, Sección "A"	Martes de 18:00 a 19:30, Jueves de 18:00 a 19:30, Viernes de 18:00 a 19:30, Miércoles de 18:30 a 19:00;	1	Q1,461.00	Q137.50	Del 21/01/2020 al 30/06/2020
38	20200237	Gerber Francisco Pérez Arriola	Procesamiento Electrónico de Datos, del Séptimo Ciclo, Sección "A"	Lunes de 19:30 a 21:00, Miércoles de 19:30 a 21:00, Viernes de 19:30 a 21:00, Lunes de 19:00 a 19:30;	1	Q1,461.00	Q137.50	Del 03/02/2020 al 30/06/2020
23	20160237	Transito Hipolito Bucu Zil	Contabilidad VII, del Noveno Ciclo, Sección "A"	Lunes de 19:30 a 21:00, Miércoles de 19:30 a 21:00, Viernes de 19:30 a 21:00, Martes de 18:30 a 19:00;	1	Q1,461.00	Q137.50	Del 01/01/2020 al 30/06/2020

Puesto:	Profesor Interino
Clasificación:	210220
Atribuciones:	1. Impartir el curso indicado, de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría en el Centro Universitario de Chimaltenango. 2. Realizar actividades de investigación y extensión. 3. Asesoría a estudiantes. 4. Estar presente en todas las actividades programadas por el Centro y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación universitaria vigente.
Subprograma:	Licenciatura en Contaduría Pública y Auditoría
Partida No:	4.1.54.2.03.022

Después del análisis respectivo y tomando la base legal de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la contratación correspondiente del personal académico, establecido en el Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, específicamente lo estipulado en sus artículos: 1, 2, 3 inciso 3.3, 4, 5, 6, 11, 13 y 15, Artículo 16 inciso 16.11 del Reglamento de Centros Regionales, por lo que se establecieron como requisitos mínimos para ocupar las plazas interinas de las diferentes carreras que se imparten en el Centro Universitario de Chimaltenango los siguientes:

- a. Ser centroamericano(a)
- b. Poseer como mínimo el grado académico de Licenciado(a) legalmente reconocido en Guatemala.
- c. Ser colegiado activo

Y para establecer dichas calidades se solicitaron a todos los candidatos los documentos siguientes:

1. Currículo Vitae con foto reciente
2. Fotocopia de DPI completo
3. Antecedentes penales y policíacos en original recientes
4. Fotocopia de título que acredite el grado académico de Licenciado
5. Constancia de colegiado activo en original reciente
6. Carta de compromiso de cumplir con sus labores en horario de contratación.

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos establecidos en el Reglamento del Personal Académico fuera de Carrera y la documentación a la vista. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar la propuesta presentada. 3) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñónez, para que elabore los contratos correspondientes.**

- 7.6.** El Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango entra a conocer por medio del Licenciado Helmer Rolando Reyes García, Director de este Centro Universitario, la solicitud de autorización de las plazas contempladas en el Proyecto de Investigación "Determinación del Índice de Sostenibilidad de las cuencas Xayá y Pixcayá en el Departamento de Chimaltenango" financiado por la Dirección General de Investigación –DIGI– según partida presupuestaria 4.8.54.0.10.022.

No.	Nombre	Puesto
1	Victor Lionel Mux Caná	Coordinador de Proyecto
2	Jerónimo Marvin Tomás López	Investigador
3	Smally Enrique Hernández Gil	Investigador

La contratación de los profesionales se realizará de acuerdo a lo siguiente:

Nombre:	Victor Lionel Mux Caná
Puesto:	Coordinador del Proyecto
Salario Mensual:	Q 5.844,00
Bono Mensual:	Q 550,00
Vigencia:	03/02/2020 al 31/12/2020
No. De Horas:	4
Horario:	Jueves y Viernes de 07:00 a 17:00 horas
Clasificación:	999994
Plaza:	4
No. de Registro de Personal:	20141848
Atribuciones: 1. Coordinar, planificar, administrar y ejecutar el desarrollo del proyecto. 2. Participar en las reuniones de trabajo académicas y administrativas planificadas, organizadas y convocadas por DIGI. 3. Coordinar las actividades administrativas, de gabinete y de campo que se desarrollen dentro del proyecto. 4. Coordinar, asignar y supervisar tareas y responsabilidades al personal que trabaje para el proyecto (cuando aplique). 5. Análisis e interpretación de datos e información recabada durante el proyecto. 6. Elaborar y entregar informes mensuales, avances y final del proyecto en los tiempos establecidos. 7. Elaborar el artículo publicable y gestionar ante los editores de revistas indexadas para su publicación. 8. Difundir y divulgar los resultados del proyecto a través de publicaciones y otros. 9. Atender las observaciones hechas por DIGI al informe final. 10. Coordinar con autoridades Municipales así como autoridades ministeriales de los municipios incluidos en la investigación. 11. Articular redes municipales multisectoriales que sustenten el proceso de investigación y la formulación de recomendaciones. 12. Coordinar la formulación de instrumentos normativos en apoyo a la sostenibilidad de las cuencas. 13. Socializar la metodología con diversas instituciones en sesiones y congresos científicos para retroalimentarla. Y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación vigente.	
Subprograma:	Servicios de Investigación Básica e Innovación
Partida No:	4.8.54.0.10.022

ACTA 02-2020 – 13/02/2020
Página 6

Nombre:	Jerónimo Marvin Tomás López
Puesto:	Investigador del Proyecto
Salario Mensual:	Q 2.430,00
Bono Mensual:	Q 343,75
Vigencia:	03/02/2020 al 30/11/2020
No. De Horas:	2.5
Horario:	Jueves y Viernes de 07:00 a 13:15 horas
Clasificación:	999994
Plaza:	5
No. de Registro de Personal:	20190722
Atribuciones: 1. Colaborar con el coordinador en las actividades del proyecto de investigación. 2. Contribuir en la redacción, estilo, revisión, análisis e interpretación de los resultados parciales, finales. 3. Aportar insumos para la elaboración del informe final y artículo publicable. 4. Elaborar informes de trabajo realizado. 5. Analizar información secundaria relacionada con temas de capacidad de uso del suelo, cobertura forestal y dinámica poblacional. 6. Realizar mediciones inherentes a temas de capacidad de uso del suelo, cobertura forestal y dinámica poblacional. 7. Desarrollar informes técnicos que incluyan tablas, gráficas y mapas para presentación de resultados intermedios y finales. 8. Desarrollar talleres de acuerdo a su especialidad para sensibilización y capacitar a personal institucional para la sostenibilidad de cuencas. 9. Atender otras designaciones del Coordinador del proyecto que contribuya al desarrollo de la investigación. 10. Recopilación de información socioeconómica del área objeto de estudio vinculado con los temas de su expertis. 11. Organizar e implementar talleres participativos y grupos focales para formular participativamente propuestas de instrumentos locales. Y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación vigente.	
Subprograma:	Servicios de Investigación Básica e Innovación
Partida No:	4.8.54.0.10.0.22

Nombre:	Smaily Enrique Hernández Gil
Puesto:	Investigador del Proyecto
Salario Mensual:	Q 2.430,00
Bono Mensual:	Q 343,75
Vigencia:	03/02/2020 al 30/11/2020
No. De Horas:	2.5
Horario:	Jueves y Viernes de 07:00 a 13:15 horas
Clasificación:	999994
Plaza:	6
No. de Registro de Personal:	p
Atribuciones: 1. Colaborar con el coordinador en las actividades del proyecto de investigación. 2. Contribuir en la redacción, estilo, revisión, análisis e interpretación de los resultados parciales, finales. 3. Aportar insumos para la elaboración del informe final y artículo publicable. 4. Elaborar informes de trabajo realizado. 5. Analizar información secundaria relacionada con temas de calidad y cantidad de recurso hídrico así como de dinámica poblacional histórica. 6. Realizar mediciones inherentes a temas de calidad y cantidad de recurso hídrico así como de dinámica poblacional presente y futura. 7. Desarrollar informes técnicos que incluyan tablas gráficas y mapas para presentación de resultados intermedios y finales. 8. Desarrollar talleres de acuerdo a su especialidad para sensibilización y capacitar a personal institucional para la sostenibilidad de cuencas. 9. Atender otras designaciones del Coordinador del proyecto que contribuya al desarrollo de la investigación. 10. Recopilación de información socioeconómica del área objeto de estudio vinculado con los temas de su expertis. 11. Organizar e implementar talleres participativos y grupos focales para formular participativamente propuestas de instrumentos locales. Y otras inherentes al puesto que le asigne el jefe inmediato y las que establece la legislación vigente.	
Subprograma:	Servicios de Investigación Básica e Innovación
Partida No:	4.8.54.0.10.0.22

Después de la revisión de los horarios correspondientes, y determinar que se cumple con todos los requisitos en el Reglamento para el Desarrollo de los Proyectos Financiados por Medio del Fondo de Investigación, artículo 10, el Reglamento de Centros Regionales y con la documentación a la vista, el Consejo Directivo del Cundech ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Instruir a la tesorera Licda. Karina Quiñonez para que realice los contratos a favor de los profesionales citados con cargo a la partida presupuestaria No. 4.8.54.0.10.0.22.

Punto Ocho: Asuntos Estudiantiles

8. Asuntos Estudiantiles

8.1. Pago extemporáneo de retrasada. Se traslada para conocimiento y aprobación la nota sin número de referencia de fecha 27 de enero de 2020, por medio de la misma el estudiante Rudy José Guzmán García, DPI No. 3055 90634 0301 y Registro Académico 201840156, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de este Centro Universitario,

expresa que en el año 2018 perdió el examen final del curso Ciencia Política con el Licenciado Jeremy David Arrecis Muñoz, que pagó su boleta de pago para la primera recuperación y también lo volvió a reprobado; sin embargo se sometió a la segunda recuperación en la que sí aprobó el curso pero que por una mala información dada por el catedrático no pagó la boleta para esta segunda retrasada. Por lo que solicita al Consejo Directivo le autorice el pago extemporáneo de esa segunda retrasada para validar y subir la nota al sistema. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar el pago extemporáneo y se le valide la nota respectiva al estudiante. 3) Instruir al Encargado de Control Académico, Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz para que haga efectivo lo acordado).**

- 8.2.** Falta de acta de segunda retrasada y asignación de cursos posteriores. El Lic. Helmer Rolando Reyes García, Director de este centro universitario, traslada para conocimiento y aprobación, la solicitud sin número de referencia, de fecha 4 de febrero de 2020, mediante la cual el estudiante de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de este Centro Universitario, David Subuyuc Suyuc, con número de carné 201440601, del noveno Ciclo sección A, informa que en el año 2015 aprobó el curso Derecho Romano con la Licenciada Marilyn Virginia Pellecer en segunda retrasada. Sin embargo, no le aparece la nota en el sistema por extravío del acta. Y que como consecuencia de lo anterior no puede asignarse algunos cursos posteriores. Por lo que solicita al Consejo Directivo emita acuerdo para solucionar su caso y que a la vez se le puedan asignar los cursos que no se ha podido asignar. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Instruir al coordinador de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales para que aplique una nueva evaluación al estudiante David Subuyuc Suyuc. 3) Instruir al Encargado de Control Académico para que suba la nota obtenida por el estudiante al sistema y se le asignen de forma extemporánea los cursos que, como consecuencia del problema planteado no se habían podido asignar.**
- 8.3.** Falta de acta de segunda retrasada y asignación de cursos posteriores. El Lic. Helmer Rolando Reyes García, traslada para conocimiento y aprobación, la solicitud sin número de referencia, de fecha 10 de febrero de 2020, mediante la cual la estudiante Vivian Karina González Yoc, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de este Centro Universitario, con número de registro académico 201640369, y carné 3493 43861 0101, inscrita el noveno ciclo sección B, informa que en el año 2017 aprobó el curso Derechos Humanos correspondiente al cuarto semestre con la Licenciada Marilyn Virginia Pellecer en primera retrasada, sin embargo no le aparece la nota en el sistema porque no aparece el acta. Y que como consecuencia de lo anterior no puede asignarse algunos cursos posteriores. Por lo que solicita al Consejo Directivo emita acuerdo para solucionar su caso y que a la vez se le puedan asignar los cursos que no se ha podido asignar. **Después de analizar el caso, el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Instruir al coordinador de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales para que aplique una nueva evaluación a la estudiante Vivian Karina González Yoc. 3) Instruir al Encargado de Control Académico para que suba la nota obtenida por el estudiante al sistema y se le asignen de forma extemporánea los cursos que, como consecuencia del problema planteado no se habían podido asignar.**
- 8.4.** Asignación de cursos. Se traslada para su aprobación la solicitud sin número de referencia, de fecha 30 de enero de 2020, por medio del cual el estudiante de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales de este Centro Universitario, René David Cáceres Girón, No. de CUI 2828 98182 0401 y registro académico 201640030, expone que desde el mes de noviembre solicitó la asignación extemporánea y validación de notas de los cursos correspondientes al octavo semestre indicando que no fue su responsabilidad el no asignarse, siendo éstos: Derecho Mercantil I; Derecho Procesal Administrativo; Derecho Notarial II; Derecho Procesal Civil II y Derecho Procesal del Trabajo II. Lo cual también le impide asignarse los cursos del noveno semestre de 2020 e inscribirse a la asesoría de tesis. En virtud de lo anterior solicita al Consejo Directivo se le autorice la asignación de los cursos del octavo semestre sección A que fueron aprobados en su totalidad y a la vez la asignación de los correspondientes al noveno semestre actual. **Después de analizar el caso, el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Instruir al Encargado de Control Académico Lic. Roberto Armando Alvarado, para que asigne los cursos indicados correspondientes al Octavo Semestre y validarle las respectivas notas como también se le asignen los cursos del actual Noveno Semestre.**
- 8.5.** No aparece boleta y acta de primeras retrasadas. El Consejo Directivo del Centro Universitario de Chimaltenango entra a conocer a través del Director de este Centro Universitario, Lic.

Helmer Rolando Reyes García, quien traslada para aprobación la solicitud sin número de referencia, de fecha 1 de febrero de 2020, por medio de la cual el estudiante Juan Alfonso Arana Siquinajay, Carné No. 1656 63537 0415 y registro académico 201141596, de la carrera de Técnico y Licenciatura en Turismo de este Centro Universitario solicita se le resuelva lo siguiente: 1. Se le autorice el pago de la primera retrasada del curso Agencia de Viajes impartido por la Licenciada Mónica Susana Godínez Cáceres, que según indica fue aprobado en el año 2014 según consta en el acta respectiva, pero que se ignora la razón del extravío de la boleta de pago. 2. En el curso Primeros Auxilios y Enfermedades Tropicales, impartido por la Licenciada Melba Azucena Girón González, le aparece la boleta de pago de la primera retrasada, pero no aparece el acta en Control Académico. **Después de analizar el caso, el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Instruir al Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz, encargado de Control Académico para que genere la boleta de pago de primera retrasada del curso Agencia de Viajes, realice la asignación del curso y colocación de la nota respectiva. 3) Instruir a la Coordinadora de la Carrera de Turismo para que solicite a la docente que impartió el curso Primeros Auxilios y Enfermedades Tropicales que entregue el acta respectiva y en caso que ésta no aparezca, realice una nueva evaluación al estudiante en mención.**

- 8.6. Asignación con carné Vocacional. Se traslada para conocimiento y aprobación la solicitud sin número de referencia, de fecha 3 de febrero de 2020 de la estudiante Nancy Paola Nineth Satz Aguinaga de la Carrera de Agronomía en Sistemas de Producción Agrícola, carné 3067 42209 0401 y registro académico 201940786. Expone la estudiante que tiene problema con el curso Introducción a la Matemática llevado en Escuela de Vacaciones, aprobado con 94 puntos. Dicho curso se lo asignó con número de carné vocacional y cuando realizó la constancia se hizo el cambio de registro académico en FAUSAC, pero que en control académico del Cundech le indicaron que no se le puede validar por motivos de auditoría en vista se interpreta que llevó en el mes de diciembre de 2018 y su número de carné es 2019. Manifiesta su preocupación por que es un curso base para otros como Matemática I, Climatología, Matemática II, Economía General y Matemática III respectivamente. Por lo anterior solicita al Consejo Directivo una solución al problema o se le autorice realizarse el examen por suficiencia. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Instruir al Coordinador de la Carrera de Agronomía para que aplique el examen por suficiencia. 3) Instruir al Encargado de Control Académico Lic. Roberto Armando Alvarado para que resuelva lo que corresponda a esa unidad, relacionado al caso.**
- 8.7. Aprobación de etapa colectiva y validación de finiquito. Se traslada el Oficio No. 06-2020, de fecha 29 de enero de 2020, por medio del cual el Licenciado Marco Vinicio Morales Figueroa, Coordinador de la Carrera de Pedagogía, entrega expediente del estudiante Gilfredo Montenegro Recinos, carné No. 1687 38252 0205 y registro académico 201440200 quien informa que ha culminado el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario-EPSUM- en su etapa colectiva donde desarrolló el proyecto titulado Guía metodológica para atender casos especiales de Educación para la Hunapú con énfasis en dislexia, discalculia y disgrafía. Por lo que solicita se avale el informe colectivo y se valide el finiquito extendido por el programa EPSUM para continuar con la etapa individual del Ejercicio Profesional Supervisado. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar el informe colectivo del estudiante Gilfredo Montenegro Recinos, carné No. 1687 38252 0205 y registro académico 201440200 y validar el finiquito extendido por el Programa EPSUM para que continúe con el proceso de graduación.**
- 8.8. Validación de finiquito de EPSUM. Se traslada el Oficio No. 05-2020, de fecha 29 de enero de 2020, por medio del cual el Licenciado Marco Vinicio Morales Figueroa, Coordinador de la Carrera de Pedagogía, entrega expediente de la estudiante Delia Victoria Cúmez Nicho, carné No. 2264 04013 0404 y registro académico 201340028 quien informa que ha culminado el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado Multidisciplinario-EPSUM- en su etapa colectiva, donde desarrolló el proyecto titulado Guía para la instalación y mantenimiento de cajas de infiltración de aguas pluviales en el municipio de San José Poaquil, Chimaltenango. Por lo que solicita se avale el informe colectivo y se valide el finiquito extendido por el programa EPSUM para continuar con la etapa individual del Ejercicio Profesional Supervisado. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Aprobar el informe colectivo de la estudiante Delia Victoria Cúmez Nicho, carné No. 2264 04013 0404 y registro académico 201340028 y validar el finiquito extendido por el Programa EPSUM para que continúe con el proceso de graduación.**

- 8.9.** Exoneración de informe de Práctica Docente. Se traslada para conocimiento y efectos, el Oficio No.07-2020, de fecha 29 de enero de 2020 por medio del cual el Coordinador de la Carrera de PEM en Pedagogía y Técnico en Administración Educativa, Licenciado Marco Vinicio Morales Figueroa remite la solicitud de la estudiante Thelma Aracely Morales Alvarado estudiante de la Carrera, quien manifiesta haber extraviado su informe de la Práctica Docente Supervisada, lo que le impide someterse al Examen Especial de Graduación de Técnico en Pedagogía y Administración Educativa por lo que solicita se le exonere del numeral 9, Subtítulo III Lineamientos, del Normativo para sustentar examen final de las Carreras de Profesorado de Enseñanza Media de la unidad académica de pedagogía del Centro Universitario de Chimaltenango de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el Literalmente establece “Cada estudiante deberá presentar a la terna examinadora un informe de la práctica docente y uno de la práctica administrativa, social comunitaria, bioecológica o socioantropológica según sea el caso. Estos informes serán tomados estrictamente como referente específico para formular los cuestionamientos y la estructuración de los ensayos”. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Exonerar a la estudiante Thelma Aracely Morales Alvarado de la presentación del informe de práctica docente y en su lugar deberá presentar un resumen del contenido de dicho informe a la terna evaluadora. 3) Instruir al Coordinador de la Carrera de Pedagogía para que proceda a asignar fecha de examen, de acuerdo a la calendarización aprobada por este Consejo Directivo.**
- 8.10.** Traslado de la Facultad de Humanidades. El Director de este Centro Universitario traslada el oficio REF.INT/CoA/CD/03-2020 de fecha 04 de febrero de 2020 mediante el cual el MSc. Licenciado Roberto Armando Alvarado Díaz, Operador de Informática I de Control Académico, remite a este Consejo Directivo la solicitud de la estudiante Welky Mishell Guerra Monzón con Registro Académico 201242016 y carné 1979817391712, donde solicita que se le pueda realizar traslado de la Facultad de Humanidades al Centro Universitario de Chimaltenango. La estudiante en mención cuenta con Cierre de Pensum en la Facultad de Humanidades en el mes de noviembre del año 2017. Para lo cual se le solicita que este caso se traslade a Consejo Directivo para que dictamine sobre el traslado de la estudiante ya que es requisito indispensable para el Departamento de Registro y Estadística para poder realizar el Traslado. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar el traslado de la estudiante Welky Mishell Guerra Monzón con Registro Académico 201242016 y carné 1979817391712 de la Facultad de Humanidades al Centro Universitario de Chimaltenango. 3) Instruir al Lic. Roberto Armando Alvarado Díaz para que realice el trámite respectivo ante la Unidad de Registro y Estadística.**
- 8.11.** Pago equivocado de boleta de examen de recuperación. El Lic. Helmer Rolando Reyes García traslada para conocimiento y efectos el Oficio REF.INT/CoA/CD/02-2020, de fecha 4 de febrero de 2020. Por este medio el MSc. Lic. Roberto Armando Alvarado Díaz, Operador de Informática I, de Control Académico, informa que la estudiante Miriam Beatriz Coyoy Muñoz, quien se identifica con Registro Académico 201942807 y Carné 3833144100101, expone su caso por medio de una carta donde indica que por error realizó mal el pago de una recuperación donde cancelo el curso Ciencia Política (código 203) y el correcto es Economía (código 202). En opinión de Control Académico, al estudiante se le deberá generar una nueva boleta de pago y realizar pago del curso correcto, y posterior de realizar el pago en el banco correspondiente, se le asigne la nota obtenida en la primera recuperación del curso de Economía. Por expuesto traslada el caso al Honorable Consejo Directivo de este Centro, para conocimiento así mismo dictamine si es favorable realizar el procedimiento antes indicado. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar generar boleta de pago del curso correcto que es Economía (código 202). 3) Instruir al Encargado de Control Académico Lic. Roberto Armando Alvarado Díaz para que se le asigne a la estudiante la nota correspondiente.**
- 8.12.** Se traslada para aprobación la solicitud sin número de referencia, de fecha 12 de febrero de 2020 por medio del cual el estudiante Walter Santiago Saquic Yaxón, con número de registro académico 201545919, en la misma el estudiante expone que en el sistema no le aparece asignado al curso Derecho Laboral Procesal del Trabajo II correspondiente al segundo semestre de 2019 pero que él si se lo asigno y lo aprobó con 63 puntos. Por lo que solicita se le autorice la asignación extemporánea del curso y se le acredite la nota respectiva. Asimismo, solicita que se le dé la oportunidad de ser evaluado del curso Derecho Procesal Penal II código 231, mismo que sería llevado en Escuela de Vacaciones del mes de diciembre pero que ya no se dio. **Al respecto el Consejo Directivo del Cundech, ACUERDA: 1) Darse por enterado. 2) Autorizar la asignación extemporánea del curso Derecho Laboral Procesal del Trabajo II. 3) Instruir al Coordinador de Carrera de Derecho para que el**

estudiante en mención sea evaluado del curso Derecho Procesal Penal II código 231, mismo que sería llevado en Escuela de Vacaciones del mes de diciembre.

Punto Nueve: Asuntos varios

9. Asuntos Varios

No se presentaron documentos en este punto

Punto Diez: Constancias

10. Constancias

Se deja constancia que estuvieron presentes desde el inicio de la sesión, el Licenciado Helmer Rolando Reyes García, Director del Centro Universitario de Chimaltenango-Cundech; Ingeniero César Augusto Mazariegos Herrera, Representante de Profesionales; Br. Víctor Hugo Mayén García, Representante Estudiantil; Br. Javier Augusto Castro Vásquez, Representante estudiantil y Licenciado Juan Francisco Beltetón Canté, Secretario del Centro.

Punto Once: Finalización de la Sesión

11. Finalización de la sesión

No habiendo más qué hacer constar se da por finalizada la presente sesión, en el mismo lugar y fecha de inicio, siendo las diez horas con treinta minutos. La presente acta se suscribe en hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas y consta de diez páginas.

DE LO ANTERIOR DAMOS FE.

Lic. Helmer Rolando Reyes García
Director del Cundech

Ing. César Augusto Mazariegos Herrera
Representante de Profesionales

Br. Víctor Hugo Mayén García
Representante Estudiantil

Br. Javier Augusto Castro Vásquez
Representante Estudiantil

Lic. Juan Francisco Beltetón Canté
Secretario del Consejo Directivo

c.c. Miembros del Consejo Directivo / Dirección / Secretaría de Consejo Directivo / Tesorería / Coordinación Académica. -----XXX.